

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES RELATIVO A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. DE REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. OBJETO DEL INFORME

La comisión de nombramientos y retribuciones de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “**Sociedad**”) formula este informe de conformidad con los artículos 529 *decies* (apartado 6) y 529 *quindecies* (apartado 3.d) de la Ley de Sociedades de Capital, que establecen que la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes deberá ir precedida de un informe emitido por la comisión de nombramientos y retribuciones.

Está previsto que la propuesta de reelección de miembros del consejo de administración se someta a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 30 y 31 de marzo de 2020, a las 12:30 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el punto quinto del orden del día.

2. INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

El consejo de administración ha solicitado a la comisión de nombramientos y retribuciones que informe sobre la reelección de dos consejeros no independientes que tiene previsto proponer a la junta general de accionistas.

A tal efecto, la comisión ha evaluado las aptitudes necesarias para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad y, entre ellas, las relativas a la formación, experiencia profesional e idoneidad de los consejeros, así como la dedicación necesaria. De conformidad con el reglamento del consejo de la Sociedad, las propuestas de reelección de consejeros que el consejo de administración decida someter a la junta general han de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la comisión de nombramientos y retribuciones.

La comisión de nombramientos y retribuciones, sobre la base del estudio de los perfiles de los candidatos, y atendiendo a la política de selección de consejeros y a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos de la Sociedad, ha acordado informar favorablemente las propuestas de reelección de consejeros no independientes, como se explica a continuación.

2.1 Reelección de D. Ignacio del Colmenares Brunet como consejero ejecutivo

La comisión de nombramientos y retribuciones ha valorado positivamente el desempeño, la dedicación y compromiso de D. Ignacio de Colmenares Brunet con la Sociedad y su excelente gestión desde su primer nombramiento como consejero ejecutivo en 2010.

Su visión estratégica y sus capacidades demostradas en la en la gestión de equipos han sido claves en la consecución de logros esenciales para la marcha de la Sociedad durante los últimos años. Destaca su apuesta por la diversificación de productos en el negocio de la celulosa y la definición clara del posicionamiento de la compañía en el mercado europeo así como el liderazgo alcanzado en el sector de generación de energía con biomasa y la diversificación iniciada en el ámbito de otras tecnologías renovables como la termosolar y la fotovoltaica. La Comisión ha valorado muy especialmente su

capacidad para gestionar la compañía en un entorno complejo, tanto de mercado como institucional y legal, por el cuestionamiento de la viabilidad de la biofábrica de Pontevedra asentada sobre una concesión demanial cuya prorroga es objeto de litigiosidad.

A lo anterior se une su nombramiento por unanimidad como Presidente de la Sociedad el 30 de abril de 2019, que puso de manifiesto la plena confianza del Consejo de Administración en su buen hacer, su liderazgo, su compromiso con altos estándares de buen gobierno corporativo y sus capacidades demostradas para dirigir la compañía en el marco de los retos estratégicos marcados.

Por ello, la comisión ha acordado elevar su informe favorable al consejo para que pueda proponer a la junta general la reelección de D. Ignacio de Colmenares Brunet como consejero ejecutivo por el período estatutario de tres años.

2.2 Reelección de D. Víctor Urrutia Vallejo como consejero dominical

En relación con la propuesta de reelección de D. Víctor Urrutia Vallejo, la comisión ha valorado muy positivamente la experiencia empresarial y la visión aportadas como consejero y alto directivo de empresas de diversos sectores y la calidad de su trabajo desde su incorporación al consejo de la Sociedad en 2014.

El Sr. Urrutia cuenta con una notable experiencia y un amplio conocimiento del sector empresarial, que conjuga con sus conocimientos en materia jurídica, económica y financiera.

El desempeño de cargos de alta responsabilidad en empresas pertenecientes al sector de la comunicación, de la banca y de la energía le confiere una experiencia y visión estratégica, que la comisión considera esencial para la adecuada toma de decisiones.

Asimismo, su experiencia en compañías de ámbito internacional aporta una perspectiva amplia y necesaria en los debates y deliberaciones del consejo de administración y de las comisiones de las que forme parte, que es igualmente muy valorada por esta comisión.

Por ello, la Comisión ha acordado elevar su informe favorable al consejo para que pueda proponer a la junta general su reelección como consejero dominical por el período estatutario de tres años, haciéndose constar que el Sr. Urrutia ha sido propuesto al consejo de administración por el accionista Asúa Inversiones, S.L.

En Madrid, a 24 de febrero de 2020